

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones n.º 03/2026, del presupuesto municipal, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

1.º Modificar el Anexo de Inversiones de la siguiente forma:

I.- AUMENTO DEL GASTO DE PROYECTOS YA EXISTENTES:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL €/AÑO	AUMENTO	PARTIDA DE GASTO	RECURSOS MUNICIPALES
				PROPIOS
Estudios y redacción de Proyectos Urbanísticos	167.104,51 €	24.000,00 €	1510-62215	191.104,51 €
TOTAL	167.104,51 €	24.000,00 €		191.104,51 €

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Ciempozuelos, a 31 de julio de 2026.—El alcalde en funciones (por Resolución n.º 2752/2026), Luis Pueyo Valcárcel.

(03/12.864/26)

